

Granollers: «Centro de Enseñanza Mercantil» (CEM), establecido en la plaza Maluquer y Salvador, número 19, 1.º, por doña Ana María Durán Casanovas.

Hospitalet de Llobregat: «Academia Alpes», establecida en la calle Alpes, número 139 A, por don José María Ramón Villa.

Malgrat de Mar: «Colegio Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle Cabo Fradera, número 44, por doña María del Carmen Sacristán Vera.

Masnóu: «Colegio Virgen del Pilar», establecido en la urbanización Maricel, bloque 11, bajos, por don Camilo Fernández Pena.

Tarrasa: «Parvulario Petit Estel», establecido en la calle San Lorenzo, número 127 (torre), por doña Carmen Bossa Faig.

Provincia de Cádiz

Capital: «Colegio San Jorge», establecido en la calle Huerta del Obispo, número 1, por doña Rosa Fabrellas Igaravidez.

Provincia de Coruña (La)

Capital:

«Colegio Academia La Coruña», establecido en la calle Barrera, número 12, 1.º, por don Zollo Rodríguez Cancela.

«Centro de Estudios Balmes», establecido en la avenida de Finisterre, número 193, por don Francisco Maceiras Enriquez.

«Colegio Niño Jesús», establecido en la calle Monte das Moas, sin número, por doña Josefina Gómez Roca.

«Colegio Nuestra Señora del Camino», establecido en la calle San Isidoro, número 13, por doña Arcadia Sánchez Valladares.

Provincia de Granada

Motril: «Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de las Monjas, número 4 duplicado, por doña Trinidad Alcalde Garrido.

Provincia de Lérida

Capital:

«Colegio San Fernando», establecido en la calle Eugenio Franco, número 20, 1.º, por don José Luis Bota Sabaté.

«Academia Ronda», establecido en el paseo de Ronda, número 21, 1.º 2.ª, por don Francisco Costa Farre.

Alfarrás: «Colegio Asociación de Padres de Familia», establecido en la calle Balmes, número 57, por Hilario Figuera Olivé.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Guía» (masculino), establecido en la calle Alben-diego, número 7, por don Manuel Díaz-Estebáñez Villavicencio y Bernabé Gómez Cuesta.

«Colegio Santo Angel», establecido en la calle Antonio Lanzuela, número 35, y Plátanos, número 23, por don Juan José Escudero Gil.

«Colegio Guía» (femenino), establecido en la calle Pinos Alta, número 27, por don Manuel Díaz-Estebáñez Villavicencio y don Bernabé Gómez Cuesta.

«Colegio Eidos», establecido en la calle Rocafort, número 123 (poblado San Cristóbal de los Angeles), por doña Carmen Rodríguez Fernández.

«Colegio Eidos 1», establecido en la calle Rocafort, número 123 (San Cristóbal de los Angeles), por don Salvador García Ares.

«Colegio San Buenaventura», establecido en la calle Villasantino, s/n., por RR. Franciscanos Menores Conventuales.

Paría: «Colegio Azorin», establecido en la calle Paloma, número 34, por doña Aurora Acebes Vega.

San Lorenzo del Escorial: «Colegio Sagrados Corazones», establecido en la calle Sarmiento de Bengoa, número 4, a cargo de RR. de los Sagrados Corazones.

Provincia de Málaga

Capital: «Colegio San Miguel», establecido en la calle Martos Escobar, número 8 (barriada José Antonio Girón), por don José González Rosado.

Provincia de Oviedo

Capital: «Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle El Villar-Pando, s/n., por doña María Dolores Sánchez Cabal.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital: «Colegio Hispano-Inglés», establecido en la calle Veinticinco de Julio, número 21, por don Cristóbal Herrero García.

Provincia de Zaragoza

Capital: «Colegio de la Concepción», establecido en la calle Felisa Galé, número 8 (barrio de la Jota), por doña Pilar Matier Albar.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Real Academia de la Historia por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Menéndez Pidal.

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Menéndez Pidal.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
- 3.º Ser propuesto por escrito a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.
- 5.º El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- 6.º La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—El Académico Secretario perpetuo, Julio F. Guillén Tato.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hacen públicas las bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1970, destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones.

Bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1970, destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones.

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los Numerarios y Corresponsales de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 30 de abril de 1970, periodo durante el cual se admitirán en la Secretaría general de la Academia los días laborales, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Academia, o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, en que constará la fecha de la presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece, para los trabajos correspondientes a la Sección de Ciencias Físicas, un premio de 80.000 pesetas y un accésit. Al premio y al accésit acompañarán un diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y el Secretario general de la Academia, y una medalla, exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente debidamente.

Se advierte, para conocimiento general, que las Secciones irán turnándose en años sucesivos en la concesión del premio.

Art. 5.º Los trabajos premiados se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, cien ejemplares al autor.

Art. 6.º El resultado de este concurso se hará público en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de la fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieren presentado su trabajo bajo lema y no hubieren sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia procederá a quemarlo en una de las sesiones ordinarias.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—El Secretario, José María Otero de Navascués.—6.550-E.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 18 clases y dependencias complementarias y 10 viviendas para Maestros, en Lalín (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realiza por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 18 clases y dependencias complementarias y 10 viviendas para Maestros en Lalín (Pontevedra) y adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don José Barreiros Rodríguez. Documento nacional de identidad 32.121.776, domicilio, Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 10.153.184,72 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.750.333,36 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 11.943.518,08 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuye para la anualidad de 1968, 5.311.236,99 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 32.357,82 pesetas; honorarios de dirección, 50.964,46 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 25.482,23 pesetas; Aparejador, 30.578,67 pesetas; desplazamiento, 15.289,34 pesetas, y contratista, 5.156.564,47 pesetas.

Para la anualidad 1969, 5.118.934,98 pesetas; honorarios dirección, 50.964,47 pesetas; desplazamiento, 25.482,23 pesetas; Aparejador, 30.578,68; desplazamiento, 15.289,34; contrata, 4.996.620,26 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 secciones, vivienda para Conserje, en la Ciudad Satélite San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), grupo B.

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 10 de mayo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 32 secciones, vivienda para Conserje, en la Ciudad Satélite de San Ildefonso (grupo B), Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Pujol, S. A., Empresa Constructora». Documento nacional de identidad 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 10.752.789,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.361.967,88 pesetas a que asciende la baja del 18,01 por 100 hecha en su proposición de la de 13.114.757,83 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 4.496.827,36 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 83.966,44 pesetas; honorarios de dirección, 41.983,22 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 33.320,01 pesetas; Aparejador, 25.189,93 pesetas; desplazamiento, 19.992,01 pesetas, y contratista, 4.292.375,75 pesetas.

Para la anualidad 1969, 6.580.899,39 pesetas; honorarios dirección, 41.983,22 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 33.320,02 pesetas; Aparejador, 25.189,93 pesetas; desplazamiento, 19.992,01 pesetas, y contratista, 6.460.414,21 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis unidades escolares, salón de usos múltiples y dos viviendas para Maestros, en la parroquia de Villatuje, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de mayo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del referido mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de seis unidades escolares, salón de usos múltiples y dos viviendas para Maestros en la Parroquia de Villatuje, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez. Documento nacional de identidad 32.121.776, domiciliado en calle Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 3.504.039,27 pesetas, que resulta una vez deducida la de 617.874,94 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100, hecha en su proposición de la de 4.121.914,21 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de éstas, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 1.922.613,10 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 25.362,45 pesetas; honorarios de dirección, 21.037,47 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 10.518,73 pesetas; Aparejador, 12.622,47 pesetas; desplazamiento, 6.311,24 pesetas, y contratista, 1.846.760,74 pesetas.

Para la anualidad de 1969, 1.707.768,43 pesetas; honorarios de dirección, 21.037,46 pesetas; desplazamiento, 10.518,73 pesetas; honorarios Aparejador, 12.612,48 pesetas; desplazamiento, 6.311,23 pesetas, y contratista, 1.657.278,53 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 12 secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 12 secciones, dos aulas complementarias, comedor y otras dependencias en Horcajo de Santiago (Cuenca), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A.» Empresa constructora, Núñez de Balboa, 88, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor («Pujol, S. A.» Empresa constructora; D. N. I. 38.932.938; domicilio, Núñez de Balboa, número 88, Madrid) en la cantidad líquida de 9.964.616,52 pesetas, que re-